



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA Y CASTING ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES

CURSO DE MONITOR DE PESCA DEPORTIVA Y CASTING NIVEL I DE LA FORMACIÓN DE TÉCNICO DEPORTIVO

OBJETIVOS

Posibilitar la formación de técnicos de pesca deportiva, conduciéndoles a la obtención de titulación federativa que les cualifique para realizar funciones de iniciación y enseñanza de los principios fundamentales de la modalidad, proporcionándoles los conocimientos necesarios que garanticen su competencia técnica y profesional con efectos en el ámbito deportivo.

FECHAS

- Pruebas de acceso: Día 6 de octubre de 2007
- Bloque Común: Días 6, 7, 12, 13, 14 de octubre y 1 de noviembre de 2007
- Bloque Específico: Días 2, 3, 4 de noviembre y 6, 7, 8, 9 de diciembre de 2007
- Evaluaciones: Días 26, 27 de enero de 2008

LUGARES

- Estadio Hispánico (C/ Gil de Villasinta, s/n. 24005 León)
- Polideportivo CHF (Paseo del Parque, s/n. 24005 León)
- Aula Albergue Municipal de Peregrinos (24286.- Hospital de Órbigo)
- Espacios fluviales autorizados de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

HORARIOS

- Mañanas, de 9,00 a 10,30 horas / 10,45 a 12,15 horas / 12,30 a 14,00 horas.
- Tardes, de 16,30 a 18,00 horas / 18,15 a 19,45 horas / 19,00 a 21,30 horas.

La asistencia a las clases teóricas en el bloque común y específico podrá realizarse presencial o virtualmente a través de Internet, de forma interactiva. Las clases prácticas y las pruebas de evaluación de ambos bloques tendrán carácter presencial obligatoriamente y la falta de asistencia, con o sin justificación, supondrán la no-superación del curso.

PLAZAS

Se convocan un máximo de 45 plazas, por orden de inscripción, con los siguientes cupos de alumnos (no considerándose válidas las solicitudes que no cumplan todos los requisitos preceptuados):

- 17 de libre acceso
- 28 para personal técnico federativo (personas que estén realizando funciones técnicas en las federaciones, como habilitados por carecer de titulación) con la siguiente distribución: 11 presentados por la Federación Española y 17 presentados por las federaciones autonómicas (en caso de no cubrirse algunas de estas plazas, las sobrantes se integraran el cupo de libre acceso)

CUOTA

El importe de la inscripción al curso será de 350 € incluye los derechos de la prueba de acceso (20 €), la asistencia al curso (300 €) y la expedición del diploma de superación del curso (30 €). Dicha cuota deberá abonarse mediante ingreso en la cuenta de la Federación Española de Pesca y Casting, número: 0182 . 2985 . 61 . 0201564482, del B.B.V.A. (reintegrándose el importe que corresponda a todas las personas cuya solicitud sea desestimada o que no superen la prueba de acceso).

PLAZO

Las inscripciones podrán realizarse personalmente o por correo certificado en la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA Y CASTING.- ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES (C/ Navas de Tolosa, 3.- 28013 MADRID), a partir del día 1 de junio y hasta que se cubran las plazas convocadas, con fecha límite de 7 de septiembre de 2007.

DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la licencia federativa homologada por la F.E.P. y C. del año 2007.
- Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos.
- Resguardo del ingreso de la cuota de inscripción en la cuenta de la Federación.
- Tres fotografías tamaño carnet.

ACCESO

Los aspirantes a realizar este curso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los 16 años.
- Acreditar la práctica federada de la pesca deportiva y casting (Licencia federativa año 2007).
- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos (para el acceso sin este título se estará a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre).
- Superar las pruebas de carácter específico que se establecen en el anexo I de esta convocatoria (para el acceso de aquellos que tengan la condición de deportista de alto nivel o la de discapacitado, se estará a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, respectivamente). La superación de las pruebas de carácter específico tendrá efectos en todo el ámbito del Estado y tendrá una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha de su finalización.
- Abonar la cuota de inscripción al curso.

PLAN DE ESTUDIOS

BLOQUE COMÚN

Áreas:	Horas:
Fundamentos biológicos	15
Comportamiento y del aprendizaje	10
Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	15
Organización y legislación del deporte	5
Carga horaria del bloque:	45

BLOQUE ESPECIFICO

Áreas:	Horas:
Formación técnica, táctica de pesca deportiva y casting	30
Reglamentos de la pesca deportiva y casting	5
Didáctica de la pesca deportiva y casting	25
Entrenamiento específico de pesca deportiva y casting	5
Seguridad e higiene en la pesca deportiva y casting	5
Desarrollo profesional en pesca y casting	5
Carga horaria del bloque:	75

BLOQUE DE FORMACIÓN PRACTICA

Se realizará después de haber superado el bloque común y el específico, en cualquier club deportivo o asociación de pesca del territorio nacional, homologado por la Federación Española de Pesca y Casting.

Con una carga horaria de 150 horas, tiene como finalidad que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia la iniciación de la pesca deportiva y casting, conducir y acompañar a los deportistas durante la práctica garantizando su seguridad.

ANEXO I.- ESPECIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO

Las pruebas de acceso a las enseñanzas del curso de Monitor de Pesca Deportiva tienen por objetivo que los aspirantes demuestren que poseen la condición física imprescindible y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento las enseñanzas elegidas y estarán compuestas de dos partes:

La primera parte tendrá como objetivo evaluar la condición física del aspirante y estará compuesta por los siguientes tres ejercicios:

- Ejercicio n.º 1, para evaluar la velocidad de traslación: Recorrer una distancia de 50 metros, en terreno llano, de firme regular y de trazado recto, en el menor tiempo posible.
- Ejercicio n.º 2, para evaluar la potencia muscular general: Realizar una prueba de salto vertical, otra de salto horizontal y lanzar un balón medicinal hacia delante (5 Kg. para los hombres y de 3 Kg. para las mujeres).
- Ejercicio n.º 3, para evaluar el desenvolvimiento en el medio acuático: Nadar (estilo libre) una distancia de 50 metros, en el menor tiempo posible.

Se considerará superado cada uno de los ejercicios de la primera parte cuando el aspirante:

- En el ejercicio n.º 1, recorra la distancia de 50 metros en un tiempo inferior a 11 segundos, para los hombres, y 12 segundos, para las mujeres.
- En el ejercicio n.º 2, alcance las siguientes marcas: salto vertical, al menos 50 cm, para los hombres, y 40 cm, para las mujeres; salto horizontal, al menos 180 cm, para los hombres, y 150 cm, para las mujeres; lanzamiento del balón medicinal a una distancia superior a 5 metros.
- En el ejercicio n.º 3, nade la distancia de 50 metros en un tiempo inferior a 60 segundos, para los hombres y 70 segundos, para las mujeres.

La segunda parte tendrá como objetivo evaluar las destrezas específicas fundamentales de la modalidad o, en su caso, especialidad deportiva de pesca y casting y comprenderá la realización de un circuito (adaptado a cada modalidad o, en su caso especialidad practicada por el aspirante, incluyendo pruebas demostrativas de las habilidades mínimas y de la ejecución reglamentaria de la pesca deportiva y casting) ubicado en el escenario natural que se determine y dentro del tiempo estipulado.

Se considerará superado el ejercicio cuando el aspirante: Realice el circuito (el diseño del circuito se remitirá a los aspirantes una vez efectuada la inscripción) en un tiempo inferior a 20 minutos, para los hombres, y 30 minutos, para las mujeres y cada evaluador valorará el conjunto del ejercicio de 1 a 10 puntos.

La evaluación final de esta prueba se obtendrá al promediar las valoraciones aportadas por los evaluadores y se considerará superada cuando el promedio obtenido sea igual o superior a cinco puntos.